EMPRESA DE **DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL** DE MARINILLA

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA EDUR

CERTIFICA

Que, según el Manual de Contratación modificado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 005 del 26 de junio de 2024, la Presente Invitación Privada No. 147 de 2025 "CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL UBICADO EN EL BARRIO LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE MARINILLA

" según presupuesto oficial. no requiere Estudios de Oportunidad y Conveniencia al ser un Contrato Derivado de un Contrato Interadministrativo. Lo anterior estipulado en el **CAPÍTULO II. ETAPA PRECONTRACTUAL**, donde se establece que.

> ***Parágrafo:*** *No se requerirá del Estudio de Oportunidad y Conveniencia cuando se seleccione al contratista bajo la modalidad de Contratación Directa y/o el proceso se derive de Contratos y/o Convenios Interadministrativos, lo que incluye las Invitaciones Privadas.*

Fuente: *Manual de Contratación – Pagina 10*

La anterior certificación se expide a los **cinco** (5) **días** del mes de **febrero** del año **2026.**

CARLOS MARIO GOMEZ ARCILA
Gerente
EDUR

Proyectó: Laura Melisa Castaño / Directora de planeación e Infraestructura EDUR Laura M C
Revisó: Evelio García / Asesor Jurídico
Fecha: Febrero 2026